



APRUEBA TRATO DIRECTO POR URGENCIA PARA REPARACIÓN DE GENERADOR ELÉCTRICO.-

HUEPIL, 23 de Octubre de 2019.-

DECRETO ALCALDICIO N°: 3635 /2019 /

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° y 52 ° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Reglamento de la Ley de compras públicas, en su Artículo 10 numeral 3 donde expresa “en casos de emergencia, Urgencia o imprevistos, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de unidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofes contenida en la legislación pertinente”.
- d) El Informe Técnico N° 021-2019 emitido por el Director de Obras Municipales con fecha 22.10.2019, que informa y solicita la reparación urgente del Generador eléctrico, debido a que debe mantenerse operativo para abordar el buen desarrollo de todas y diversas actividades programadas en la Comuna de Tucapel.-
- e) La urgente necesidad de Reparar el Generador Eléctrico Motor Perkin, para abordar las diversas actividades programadas por la Municipalidad de Tucapel.
- f) La Cotización del proveedor Jaime Lagos Lara, RUT [REDACTED] del 22.10.2019, por un valor \$ 828.000 más impuesto.-
- g) La Disponibilidad de recursos en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

- 1) **APRUEBESE** mecanismos de **Contratación Directa por Urgencia**, para servicios de reparación y mantención del equipo municipal “Generador Eléctrico, Motor Perkin”, al proveedor individualizado en la letra f) de los Vistos.
- 2) **IMPÚTESE** el gasto ocasionado al subtítulo [REDACTED] “Mantenimiento y Reparación de maquinarias y equipos de producción”.-

Anótese, Comuníquese y Archívese.



GUSTAVO E. PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Adm. y Finanzas
- Alcaldía.
- Departamento de Obras
FDAI/FHIS/ya

